CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Bruselas Nº 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 6 200 000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	**FO-AJ 7.5-10/02**
VERSIÓN:	**1**
Reporte DAF Nº 04/12	**Fecha: 07/03/2012**

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoria Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del II Departamento de San Pedro

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense.

Director de la Dirección de Auditoria Forense:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono(s):	Interno(s): / /	Celular: ( ) -

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense: 15/12/2008

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 20/12/05 (fecha del primer cheque emitido)
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/12/06 (fecha del último cheque emitido)

Titular del patrimonio perjudicado: Gobernación del II Departamento de San Pedro

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 2.186.435.930 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta)

Hechos punibles conexos/otros hechos punibles detectados:

- **Reporte DAF Nº 09/2009** – Transferencias a Comisiones sin fines de lucro - Monto del perjuicio patrimonial G. 52.985.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil)

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

Los Auditores de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales (DGCODM) de la Contraloría General de la República, en el marco de la Resolución CGR Nº 939/07, realizaron una Auditoria de Gestión a la Gobernación del II Departamento de San Pedro correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006. En el referido periodo la administración estuvo a cargo del Sr. Jorge Céspedes (Gobernador).

Conforme la verificación realizada por los auditores, se constató la emisión y cobro de cheques correspondientes a la Cuentas Corriente Nº 017-00-171264/0 habilitada en el Banco Nacional de Fomento a nombre de la Gobernación, sin que cuenten con Órdenes de Pagos y respectivos documentos de respaldo.

Los responsables de la Gobernación habrían desembolsado fondos de la institución por el importe total de **G. 2.186.435.930 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta)** cuyo respaldo documental de gastos (Ordenes de pago, Facturas, Comprobantes de Ventas u otros documentos) no han sido proveídos al Equipo Auditor, por lo que existiría un probable perjuicio patrimonial, en razón a que se desconoce el destino o la aplicación final del importe correspondiente.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El Equipo Auditor de la Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales cotejó las Órdenes de Pagos y sus respectivos documentos respaldatorios de gastos proveídos por la Administración Gubernamental con los extractos bancarios de la Gobernación del II Departamento de San Pedro y evidenció cheques emitidos y cobrados por el importe total de **G. 2.186.435.930 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta)** cuyas Órdenes de Pagos y respectivos documentos de respaldo (tales como, Facturas, Comprobantes de Ventas u otros documentos) no fueron proveídos por la citada administración, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	AÑO	IMPORTE	TOTAL
Cheques emitido según extractos bancarios	2006 Enero 2007		13.671.424.281
Erogaciones que cuentan con documentos de respaldo	2006	11.163.418.802	
	Enero 2007	321.569.549	(11.484.988.651)
TOTAL PROBABLE PERJUICIO PATRIMONIAL			**2.186.435.930**

EVIDENCIAS

a) Copia autenticada de Hoja de Trabajo "Cheques cobrados según Extractos vs. Órdenes de Pagos y/o Talones de Cheques", elaborado por el Equipo Auditor. Fojas 06 AL 71.

b) Copia autenticada de la Hoja de Trabajo "Cheques cobrados sin contar con Órdenes de Pago", elaborado por el Equipo Auditor. Fojas 72 al 78.

c) Copias autenticadas del anverso y reverso de cheques listados en la Hoja de Trabajo "cheques cobrados sin contar con Órdenes de Pago". (aproximadamente el 95% de los cheques, en razón a que el BNF no remitió la totalidad de los cheques solicitados) Fojas 214 al 543.

d) Copia autenticada del Extracto Bancario de la cuenta corriente Nº 17-00-1711264/0 y cheques que acompañan, de la Gobernación de San Pedro. Fojas 86 al 212.

e) Copia autenticada del Memorando de fecha 25/02/11 del Equipo Auditor de la Res. CGR Nº 939/07. Foja 213.

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

La disminución del valor del Activo de la Gobernación del II Departamento de San Pedro ascendería a la suma de **G. 2.186.435.930 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos treinta)**, evidenciado por la emisión y cobro de cheques, cuya documentación respaldatoria que justifique la aplicación de los importes respectivos no fueron visualizados por los auditores de la Resolución CGR Nº 939/07.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

DISPOSICIONES NORMATIVAS AMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

- Constitución Nacional, artículos 283, inciso 7 y demás concordantes.
- Código Penal, artículos 15, 16, 192 y demás concordantes.
- Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario.
- Ley Nº 426/94 Que establece la Carta Orgánica Departamental en el artículo 44.
- Decreto Nº 8127/00 Por la cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF en los artículos 60º, 91º y 92º.
- Resolución CGR Nº 129/01 Por la cual se aprueba el Manual de Rendición y Examen de Cuentas de los Organismos y Entidades del Estado, que reglamenta en el artículo 65º de la Ley Nº 1535/99 De Administración Financiera del Estado.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

1. Por Nota CGR Nº 2626 de fecha 09 de junio de 2008, la Contraloría General de la República remitió la Comunicación de Observaciones a la Gobernación del II Departamento de San Pedro.

2. Por nota de fecha 25 de junio de 2008 inserto en el Expediente CGR Nº 5177/07 (estos documentos por el volumen, obran en archivo de Secretaría General de la Contraloría General de la República); el señor Jorge Antonio Céspedes Colmán, Ex Gobernador del II Departamento de San Pedro, remitió el descargo a las observaciones referentes a la Auditoría de Gestión practicada por la Contraloría General de la República a la Gobernación. La DAF solicitó a Secretaría General el citado Expediente (por Memorando DGAJ Nº 847 de fecha 02 de noviembre de 2011), en el cual no obra el descargo referente al indicio comunicado por el Equipo Auditor sobre cheques emitidos y cobrados sin documentación respaldatoria, tampoco consta como observación en el Informe Final de la Resolución CGR Nº 939/07 visualizada en la página web: www.contraloria.gov.py

3. Los auditores de la Dirección de Auditoria Forense de la CGR, realizaron la verificación de las copias de los cheques librados por los responsables de la administración gubernamental en el ejercicio fiscal 2006 con cargo a la Cuenta Corriente Nº 170171264/0 del Banco Nacional de Fomento habilitada a nombre de la Gobernación del Dpto. de San Pedro, correspondiente aproximadamente al 95% (noventa por ciento) de los cheques emitidos sin sustento por no recibir del BNF la totalidad de los cheques solicitados. Ver Planilla de Verificación de Cheques en **Fojas Nos. 79 al 85,** y copias simples de las notas CGR de solicitud y de reiteraciones respectivas en **Fojas Nos. 545, 552,553 y 554**.

Del total mencionado se evidenció que las autoridades de la Gobernación de San Pedro libraron 63 (sesenta y tres) cheques a nombre del Gobernador y de los Concejales Departamentales por una suma total de G. 75.503.920.- (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos tres mil novecientos veinte), conforme se observa en el siguiente cuadro.

Beneficiario	Fecha	Nº de Cheque	Importe	Cobrado por
Gobernador				
Jorge Antonio Céspedes Colman	30/05/2006	8272975	700.000	Francisco A. Garcia L.
	30/05/2006	8273051	4.530.100	Ilegible
	30/05/2006	8273097	2.851.200	Ilegible
Concejales Departamentales				
Roberto Fanego Arellano	02/03/2006	7371128	950.400	Roberto Fanego Arellano
	02/03/2006	7371142	1.510.000	Roberto Fanego Arellano
	02/03/2006	7371155	1.000.000	Roberto Fanego Arellano
	12/05/2006	8272784	1.000.000	Ilegible
	30/05/2011	8272992	950.400	Ilegible
Wilyan López Gómez	02/03/2006	7371129	950.400	Wilyan López Gómez
	02/03/2006	7371143	1.510.000	Wilyan López Gómez
	02/03/2006	7371156	1.000.000	Wilyan López Gómez
	12/05/2006	8272785	1.000.000	Ilegible
	30/05/2006	8272993	950.400	Ilegible
Arnaldo Ramón Ruiz Díaz	30/05/2006	8272994	950.400	Ilegible
	12/05/2006	8272786	1.000.000	Ilegible
	02/03/2006	7371157	1.000.000	Ilegible
	02/03/2006	7371130	950.400	Arnaldo Ramón Ruiz Diaz
	02/03/2006	7371144	1.510.000	Arnaldo Ramón Ruiz Diaz

Beneficiario	Fecha	Nº de Cheque	Importe	Cobrado por
Jorge Ramón Britez Benítez	02/03/2006	7371167	1.000.000	Ilegible
	02/03/2006	7371131	950.400	Ilegible
	02/03/2006	7371145	1.510.000	Ilegible
	30/05/2006	8272995	950.400	Ilegible
	12/05/2006	8272787	1.000.000	Ilegible
Clara Pérez de Zimmermann	02/03/2006	7371146	1.510.000	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371133	950.400	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371158	1.000.000	Clara Pérez de Zimmermann
	12/05/2006	8272788	1.000.000	Clara Pérez de Zimmermann
	30/05/2006	8272996	950.400	Clara Pérez de Zimmermann
Virginia Núñez Mareco	02/03/2006	7371134	950.400	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371147	1.510.000	Claudia Liuzzi
	12/05/2006	8272789	1.000.000	Ilegible
	30/05/2006	8272997	950.400	Ilegible
	02/03/2006	7371159	1.000.000	Ilegible
Alberto Candia Martínez	02/03/2006	7371135	950.400	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371160	1.000.000	Alberto Candia Martínez
	12/05/2006	8272790	1.000.000	Ilegible
Crescencio Storm Monges	02/03/2006	7371149	1.510.000	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371136	950.400	Claudia M. Liazzi
	02/03/2006	7371161	1.000.000	Crescencio Storm Monges
	30/05/2006	8272999	950.400	Ilegible
	12/05/2006	8272791	1.000.000	Ilegible
Mario Ramón Benítez Britez	12/05/2006	8272792	1.000.000	Ilegible
	30/05/2006	8273000	950.400	Ilegible
	02/03/2006	7371162	1.000.000	Ilegible
	02/03/2006	7371137	950.400	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371150	1.510.000	Claudia Liuzzi
	10/05/2006	8272755	3.344.220	Ilegible
Cesar Tomas López Bordenave	02/03/2006	7371138	950.400	Ilegible
	02/03/2006	7371151	1.510.000	Ilegible
	12/05/2006	8272793	1.000.000	Ilegible
	02/03/2006	7371163	1.000.000	Ilegible
Andrés Rafael Jara Mello	02/03/2006	7371139	950.400	Ilegible
	02/03/2006	7371152	1.510.000	Ilegible
	02/03/2006	7371164	1.000.000	Ilegible
	12/05/2006	8272794	1.000.000	Ilegible
José Hugo García Espínola	02/03/2006	7371165	1.000.000	Ilegible
	02/03/2006	7371140	950.400	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371153	1.510.000	Claudia Liuzzi
	12/05/2006	8272795	1.000.000	Ilegible
Gloria Mabel Garcete de Cuenca	02/03/2006	7371141	950.400	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371154	1.510.000	Claudia Liuzzi
	02/03/2006	7371166	1.000.000	Gloria Mabel Garcete de Cuenca
	12/05/2006	8272796	1.000.000	Gloria Mabel Garcete de Cuenca
Total Cheques			**75.503.920**	

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias.

1. Análisis de la Comunicación Interna CGR (Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio) remitida por la DGCODM.
2. Verificación de los documentos que acompañan la Comunicación Interna CGR (Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio).
3. Elaboración del Informe de fecha 5 de febrero de 2011 (Foja 133), Exp. Interno CGR/SG. Nº 2484/08, a fin de que el Equipo Auditor de la Res. CGR Nº 939/07 proceda a la reverificación de las hojas de trabajo adjuntas a la Comunicación Interna CGR (Indicios de Hechos Punibles) y emitan informe respecto a los gastos realizados por la Gobernación de San Pedro sin documentos de respaldo.
4. Análisis del Memorando S/N de fecha 25 de febrero de 201, remitido por los Auditores de Res. CGR Nº 939/07 en respuesta al pedido formulado por la DAF, obrante en la Foja 133 del Exp. Interno CGR/SG. Nº 2484/08.
5. Elaboración de la Nota CGR Nº 1396, de fecha 23 de marzo de 2011 remitido al Banco Nacional de Fomento a fin de solicitar la remisión del extracto bancario del ejercicio fiscal 2006 y copias de los cheques emitidos por la Gobernación de San Pedro en el ejercicio fiscal 2006 y 2007.
6. Análisis del Exp. CGR Nº 4830/11, remitido por el Banco Nacional de Fomento en contestación a la Nota CGR Nº 1396/11, ingresados por conducto del Expediente CGR Nº 4830/11.
7. Elaboración de la Planilla de verificación de cheques emitidos por la Gobernación de San Pedro y que conforman las evidencias del Reporte DAF.
8. Elaboración de la Nota CGR Nº 4261, de fecha 18 de agosto de 2011 remitido al Banco Nacional de Fomento a fin de reiterar la solicitud realizada por Nota CGR Nº 1396 de fecha 23 de marzo de 2011.
9. Elaboración de la Nota CGR Nº 5483, de fecha 8 de noviembre de 2011 remitido al Banco Nacional de Fomento a fin de reiterar pedido cursado por Nota CGR Nº 4261/11.
10. Elaboración del Reporte DAF (Indicios de Hechos Punibles), realizado por la DAF.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada de la Comunicación Interna CGR (Indicios de Hechos Punibles). Foja 546 al 550.

2. Copia autenticada de la Resolución CGR Nº 839/07. Foja 551.
3. Copia autenticada de Extracto Bancario de la cuenta corriente Nº 17-00-171264/0 de la Gobernación de San Pedro. Foja 86 al 212.
4. Copia autenticada de la Hoja de Trabajo "Cheques cobrados sin contar con Órdenes de Pago". Foja 72 al 78.
5. Copia autenticada de Hoja de Trabajo "Cheques cobrados según Extractos vs. Ordenes de Pagos y/o Talones de Cheques".Foja 06 al 71.
6. Copia autenticada de Memorando de fecha 25/02/11 del Equipo Auditor de la Res. CGR Nº 939/07. Foja 213.
7. Copias autenticadas del anverso y reverso de cheques listados en la Hoja de Trabajo "Cheques cobrados sin contar con Órdenes de Pago". Fojas 214 al 543.
8. Planilla donde se detallan los cheques verificados por la DAF, en la que se identifican los beneficiarios de los referidos cheques. Foja 79 al 85..

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Nombre y Apellido:	Nombre y Apellido:

…… **Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles**	…….. **Director de Auditoria Forense**

Autorizado por:

…..……
Director General de Asuntos Jurídicos